

Toluca de Lerdo, México, 6 de junio de 2015.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de este organismo electoral a las 18:30 horas.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para dar inicio a nuestra Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2015, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que hemos propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas noches a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, nos acompaña el Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de seis representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Al que daría lectura, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias: Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera, celebradas el 5 de junio de 2015.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se registran las regidurías de la planilla de Candidatos a miembros del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, postulada por la Coalición Flexible formada por el Partido del Trabajo y por el Partido Acción Nacional, en términos de lo ordenado por el resolutivo cuarto, en relación con el considerando noveno, de la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número ST-JDC-385/2015 y su acumulado ST-JDC-392/2015, emitida por la Sala Regional del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, discusión y aprobación en su caso.

5. Proyecto de Acuerdo por el que se tiene por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/CG/71/2015, de la Ciudadana Rosa Itzayana Rico Méndez, como candidata a segunda regidora propietaria de la planilla de miembros al ayuntamiento de La Paz, Estado de México, postulada por la Coalición Parcial conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en términos de lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero, así como en los puntos II y III del considerando quinto, denominado efectos de la sentencia, recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local número JDCL/155/2015, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo de sustitución de diversos Candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, por el Periodo Constitucional 2016-2018, discusión ya aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución provisional del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec, Estado de México; y en la sustitución del Vocal de Organización de la Junta Municipal 10, con sede en Apaxco, Estado de México; así como los movimientos verticales ascendentes correspondientes, discusión y aprobación en su caso.
8. Asuntos Generales.
9. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Antes de poner a consideración de ustedes el orden del día, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Javier Rivera Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática, que se ha incorporado a estos trabajos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenido.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta también de la presencia del Licenciado Horacio Jiménez López, representante de

Movimiento Ciudadano; y de la presencia del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante del Partido Nueva Alianza, que también se encuentra presente.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra, antes de aprobar el orden del día?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente.

Quisiera agendar un punto en el orden del día, en asuntos generales, relativo a la sentencia del juicio de revisión constitucional electoral 46/2015, respecto de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante. Ha sido registrada su solicitud.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Solamente para inscribir también un asunto en el apartado de asuntos generales, denominado comentarios al clima de tensión en el Municipio de Santo Tomás de los Plátanos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, señor representante. Ha sido registrada su solicitud.

¿Alguien más?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de proyecto de orden del día, con la inclusión de los dos asuntos generales señalados.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, en razón del oficio mediante el cual nos fue notificado el

nombramiento del señor representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez, informé también que el Partido Acción Nacional nos hacía saber que Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador tiene la calidad de representante suplente y se encuentra ya en esta mesa.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Y toda vez que es la primera vez que nos acompaña en esta calidad, pido que nos pongamos de pie para tomarle la Protesta de Ley correspondiente.

Ciudadano Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Vocal de Capacitación que le ha sido conferido?

C. CARLOS CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ AMADOR: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchísimas gracias.

Pueden sentarse. Gracias, qué amables.

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, he dado lectura al orden del día y han quedado registrados dos asuntos, en el correspondiente punto de Asuntos generales. Uno inscrito por el señor representante del Partido Acción Nacional y uno más por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Con estas consideraciones, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día; pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el tres y corresponde a la aprobación de las Actas de las Sesiones

Extraordinarias Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera, celebradas el 5 de junio de este año.

Solicitaría atentamente la dispensa de su lectura y les consultaría si existe alguna observación.

No se registran, señor Consejero Presidente; por tanto, pediré a las consejeras y consejeros que si están por aprobar en sus términos las actas que he referido, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se registra a las regidurías de la planilla de candidatos a miembros de ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, postulada por la Coalición Flexible formada por el Partido del Trabajo y por el Partido Acción Nacional, en términos de lo ordenado por el resolutivo cuarto en relación con el considerando noveno de la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-385/2015 y su acumulado ST-JDC-392/2015, emitida por la autoridad de la que he dado cuenta durante la aprobación del orden del día.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes del Consejo si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros respecto al proyecto de Acuerdo identificado con el número 173/2015, que está relacionado con el punto cuatro del orden del día, que si están por aprobarlo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Para efectos de que quede registro en la Versión Estenográfica, informo a ustedes que este Acuerdo fue aprobado siendo las 18:47 horas de este día.

Proceda con el siguiente punto, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, y tiene que ver con el proyecto de Acuerdo por el que se tiene por subsistente el registro realizado mediante Acuerdo IEEM/71/2015, de la ciudadana Rosa Itzayana Rico Méndez como candidata a segunda regidora propietaria de la planilla de miembros al Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, postulada por la Coalición Parcial conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en términos de lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero, así como en los puntos dos y tres del considerando quinto denominado "efectos de la sentencia", recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, número JDCL/155/2015, emitida por la autoridad de la que ya he dado cuenta.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Pregunto a las y los integrantes del Consejo General si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 174/2015, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

También informo a ustedes que este Acuerdo fue aprobado en esta sesión siendo las 18:49 horas del día en que se actúa.

Proceda con el siguiente punto, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número seis, y corresponde al proyecto de Acuerdo de sustitución de diversos candidatos a miembros de ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes del Consejo si en este punto del orden del día, alguien desea hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto que se discute, al que le corresponde el número 175/2015, que tiene que ver con el punto seis del orden del día, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete, señor Consejero Presidente, y tiene que ver con el proyecto por el que se aprueba la sustitución provisional del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec, Estado de México, y la sustitución del Vocal de Organización de la Junta Municipal 10, con sede en Apaxco, Estado de México, así como los movimientos verticales ascendentes correspondientes, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes del Consejo si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto en los términos en que fue circulado.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultarías a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto identificado con el número 176/2015, relacionado con el punto siete del orden del día, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que hemos aprobado la designación de las compañeras vocales en las juntas referidas y se encuentran en la Sala, les pido se acerquen al frente de esta mesa para tomarles la protesta de ley correspondiente. Y les agradezco mucho que nos acompañen.

Otra vez, de pie.

Ciudadanas Evangelina Pacheco Galván y Ana Laura Flores Hernández:

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Vocal de Capacitación que les han sido conferidos?

VOCALES DE CAPACITACIÓN: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, les agradezco su compromiso y les doy la bienvenida. Muchísimas gracias.

Tomemos asiento, gracias, qué amables.

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, es el punto número ocho, corresponde a asuntos generales y han sido inscritos dos asuntos, el primero de parte del señor representante del Partido Acción Nacional, que tiene que ver con el Juicio de Revisión Constitucional 46/2015, contra el Acuerdo IEEM/CG/138 de este año, relacionado con los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Nada más sería para hacer unos comentarios en relación a esta sentencia que emitió precisamente la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que nos fue notificada el día de hoy en virtud de que el Partido Acción Nacional interpuso Juicio de Revisión Constitucional.

Precisamente, en la discusión que hubo en comisiones y posteriormente en este Consejo, se hicieron algunas consideraciones, mismas que en su momento no se estuvo de acuerdo.

Pero dice la teoría de juegos que a veces perdiendo gana uno, y lo digo porque la resolución clarificó de cierta manera lo que esta representación en su momento solicitó.

En virtud de ello, solicitaría que se instruyera a quien corresponda a efecto de que se haga un análisis de esta sentencia, independientemente de que ahora le daré lectura a algunos párrafos de la misma, con la finalidad de que se clarifiquen precisamente estos lineamientos y mediante circular u oficio que emita, ya sea el Secretario o directamente la Dirección de Capacitación o de Organización, se les pueda hacer del conocimiento a los señores presidentes de los consejos la forma en que deberán llevar con toda claridad precisamente este recuento de votos.

Y bueno, ya entrando en materia, la página 34 de la resolución, en el tercer párrafo, en su parte final, establece lo siguiente, dice: "En virtud de que de la correcta intelección de la fracción III, del inciso c), numeral dos, del apartado 44, de los lineamientos, no se autoriza que cada grupo de trabajo determine la validez o invalidez de los votos en caso de controversia".

Ese es un primer punto muy importante, no pueden determinar sobre la validez o invalidez, sólo que los clasifiquen atendiendo a sus características y posteriormente describan en el acta correspondiente los incidentes que se presenten durante el recuento. Eso es lo único que van a poder hacer.

Segundo, página 35, primer párrafo: "Se concluye que los lineamientos, ninguna facultad les confiere a las mesas de recuento para determinar algún aspecto sustancial relacionado con la validez o nulidad del sufragio".

Segundo punto, entonces en virtud de ello y que es una interpretación, en este caso, de quien tiene las facultades para poderlo hacer, que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se mande una circular a todos los consejos, a efecto de que se ciñan a lo que determinó la Sala Regional, para que no vaya a haber que el día del recuento de votos, si es que se llega a dar en algunos municipios, se quiera violentar en la legalidad y la certeza de quien en su momento, que fue la mesa directiva de casilla, determinó; porque aquí está muy claro en lo que la resolución establece.

Es cuanto, por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Independientemente que no estaríamos preparados porque el documento lo trae Rubén, pero tuvo la gentileza de enseñármelo. Si bien es definir bien en lo que dice “clasificar”, porque al final de cuentas clasificar no es determinar la validez o no.

Si viene un recuento finalmente, inclusive, se puede poner en el acta ese tipo de incidentes, cuando venga el recuento es que lo que es válido, bien, cada partido; y lo que tengan duda, clasificarlo como que hay duda en ese aspecto y hacer el acta correspondiente.

Yo no diría que se dio la razón o no, simplemente a mí la palabra “clasificar” –y lo comentaba con Rubén– es la que creo que sí deberían de analizar, no es determinar si es válido o no, sino clasificar nada más y tener, porque finalmente los que sabemos que quien determina la validez o no, es el Tribunal, a fin de cuentas cuando hay una protesta válida y cuando la propia Ley lo señala, si hubiera un recuento con un porcentaje no mayor de cinco puntos.

Nada más sería el comentario.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante. Quedó registrada su intervención.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD; y después del PT. Por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Quisiera solicitar, en virtud de la forma en que se presentó en asuntos generales el tema, pudiéramos conocerlos todos con claridad, con mayor precisión para saber, efectivamente, a qué es lo que nos están mandando como órgano máximo electoral y en qué sentido tendría que realizarse, en su caso, correcciones que se tuvieran que realizar para mandar una circular, lo que fuera.

Pero sí pedir que estuviéramos informados de manera concreta de qué estamos hablando.

Ahora no podemos opinar en el fondo del tema, por lo que ha dicho Rubén. Entiendo que solamente se reduce a lo que ya dice el Licenciado Bernal, al tema de la palabra "clasificar", pero no es una cosa menor, o sea, el tema del cómputo y del recuento, en su caso, son temas nodales para la conclusión de este proceso electoral, que sí debiéramos todos conocer de manera puntual qué se haría al respecto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Muchas gracias. Con su venia, Consejero Presidente; señores miembros de este Consejo General; distinguidas consejeras.

La representación del Partido del Trabajo manifiesta cierta duda por los términos en los que se está planteando este asunto, no es un tema menor, es muy delicado darlo por establecido y definido que no va a llevarse a cabo ninguna observación en cómo calificar los votos; no creo que sea eso exactamente lo quiera decir el resolutivo del Tribunal; pero bien, no tenemos los elementos suficientes, no conocemos, por supuesto, el contenido de esta sentencia y no dudando tampoco de algunos comentarios que en su momento hizo el señor representante del Partido Acción Nacional.

Pediríamos que se analizara con mayor cuidado este asunto en el tiempo que se considere conveniente; finalmente tendría que ser entre el día de hoy, quizá más tarde-noche que pudiéramos inclusive, una vez conocido el asunto, sesionar en la

Comisión que corresponde, a efecto de que ventilemos de manera muy cuidadosa este asunto y no adelantamos ningún procedimiento en tanto no conozcamos el contenido de esta sentencia.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios, en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias. Buenas noches.

Para sumarme a la solicitud que hace el representante del PAN. Me parece que un lineamiento tan importante como el que nos ocupa y la resolución que dio la Sala Regional de Toluca en este tema es de interés de todos saber cuál debe ser la interpretación o la lectura correcta de esta sentencia.

Escuchaba la lectura textual que dio de algún fragmento de la sentencia el representante del PAN y también en otra parte de la misma, en la página 37 la Sala refiere lo siguiente: "Así este órgano jurisdiccional advierta que en la redacción de los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se respetó la esencia de estos artículos aplicados a cada uno de los grupos de trabajo, siendo la facultad mecánica de la clasificación o contabilización de los votos válidos y nulos trasladada al auxilio del grupo respectivo y conservando en el consejero que preside el grupo, así como los representantes de los partidos políticos la facultad de verificación de tal actividad.

Una lectura distinta de dichos dispositivos haría ineficaz la celeridad con la que se pretende que estos grupos de trabajo desarrollen sus actividades".

Desde luego ésta es una lectura apenas de unos párrafos de la sentencia, me hago cargo que para dar cabal entendimiento de esta sentencia habría que hacer un análisis integral de la misma.

Es de ahí que me sumo a la propuesta que hace el representante del PAN y con mucho gusto, si es necesario, se vería la oportunidad de sesionar en la Comisión de Organización.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Yo había solicitado el uso de la palabra para ocuparme, y ya me preocupé. Aquí la Consejera quiere sesión de la Comisión y toda la cosa, subirlo a Consejo y todo; sí, ya les avisaron que mañana es la elección y el miércoles son los cómputos. Hay que tomar eso también en cuenta, ¿no?

Me ocupa y me ocupa de suyo mucho que después de la decisión tomada por la Sala, pero además de la propia analogía del acto de un recuento todavía tengamos dudas.

Y no es porque ofenda yo la inteligencia de nadie, porque esto se va a determinar en unos cuantos días, pero a consecuencia de actos derivados del día de mañana.

Hacía una analogía la vez pasada que se tocaba este tema de algo muy simple: Por qué, decía nuestro amigo Rubén Darío, acertadamente, por qué una mesa que no está dotada de fe pública tendría que revocar algo realizado por un órgano constitucional, como es la casilla electoral con un actor que tiene fe pública para el acto particular.

No existe ningún argumento para que ellos lo revoquen, porque ellos son auxiliares del Consejo en materia en pleno para generar un cómputo supletorio, en pocas palabras, con alguien que sí está dotado de fe pública y con otro actor que está dotado de la declaración de validez de la elección.

Esta es una herramienta que nos aleja en términos de la Ley de Sistemas y Medios de Impugnación, donde nos dice que es impugnabile todo aquel acto en materia electoral, ya sea por error o dolo, que no sea corregido en el momento procesal oportuno.

En este momento procesal las mesas de recuento son auxiliares del Consejo, ojo, que realiza un cómputo supletorio a través de la vía de un formato que ya reconoce la ley como recuento.

Y aquí ya se la regreso complicada, ¿qué es lo que dota de facultades para las acciones que hagan estas mesas? Un acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que dictará el procedimiento.

Dicho lo anterior, lo que es necesario no es revisar la sentencia, la sentencia ya fue muy clara, es generar un procedimiento en términos de los principios rectores constitucionales y del propio Código Comicial, sin descartar la LEGIPE y otros

instrumentos, que nos permita que los recuentos tengan un resultado legal que pueda dar como conclusión lógica el otorgamiento de constancias de mayoría y, por tanto, la validez de la elección en cuestión.

Ese sería el acto administrativo, que ya si existe alguna inconformidad, será combatido en el Tribunal.

Creo que le estamos dando muchas vueltas al asunto, en lo que se debe de trabajar a marchas súper forzadas es en el procedimiento necesario, pero legal y que genere la certeza necesaria para los recuentos que puedan ser el instrumento necesario para la validez del Consejo en cuestión.

Y cito por último un ejemplo, los famosos monitoreos. Los monitores per se no tienen ninguna validez jurídica hasta que una comisión o un órgano colegiado que da certeza les dé el valor necesario, porque si no la propia ley los reconoce como auxiliares de la autoridad administrativa electoral.

Eso es lo mismo en un recuento, las mesas son auxiliares de la autoridad administrativa electoral del ámbito de competencia para realizar actos en consecuencia.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio, y después el señor representante del Partido Humanista.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero intervenir primero para precisar algunos temas.

El primero es que esta sentencia, a la que se refiere Rubén Darío, de Acción Nacional, es una sentencia que confirma los lineamientos que aprobó este Consejo General para el desarrollo de las sesiones del cómputo distrital y municipal del proceso electoral de diputados locales y miembros de los ayuntamientos 2014-2015. No sólo los confirma, sino que además no ordena ninguna modificación, o sea, quedan tal como están.

Ese es un primer punto que quisiera señalar.

El procedimiento ya está previsto en los lineamientos y no fueron motivo de modificación alguna, de manera que el procedimiento está en los lineamientos.

Lo que aclara la sentencia, que es importante y que es algo a que se refiere con puntualidad Horacio Jiménez, que sí creo que tenemos que aclarar, es que esos cómputos, mejor dicho, la sesión de cómputo del miércoles permite la posibilidad de llevar a cabo un recuento de votos, un nuevo escrutinio y cómputo, ya sea total o parcial, en las elecciones de diputados o de ayuntamientos.

El legislador facultó al Presidente del respectivo Consejo para que pueda crear grupos de trabajo integrados por los consejeros electorales, que los presidirán, y los representantes de los partidos políticos; es decir, el presidente de un órgano desconcentrado podrá ordenar la integración de un grupo de trabajo para llevar a cabo el recuento de cómputo de los votos en una sesión de Consejo Distrital o Municipal.

La intención del legislador, dice la Sala, es contemplar que la creación de estos grupos de trabajo hagan una tarea simultánea y proporcional para agilizar el recuento de los votos; pero con mucha puntualidad la Sala determina: "El grupo de trabajo no podrá –dice la Sala de manera muy clara– determinar lo relacionado con la validez o la nulidad del sufragio". Eso es muy claro, lo determina la Sala. Es decir, en el recuento el grupo de trabajo no está facultado para establecer si un sufragio es válido o no lo es; eso, como lo señala Horacio, ya lo determinó la mesa directiva de casilla, el grupo de trabajo no puede modificar el valor del voto que otorgó la mesa directiva de casilla.

¿Qué puede hacer el grupo de trabajo? Determina la Sala.

Lo que el grupo de trabajo puede hacer es que al llevar a cabo el cómputo, el recuento de votos, es separar aquellos sufragios que son motivo de inconformidad o de inconsistencia; los separa, pero no determina la validez del sufragio, simplemente lo separa.

A esa clasificación se refiere la Sala: Los separa, los coloca en un acta, relata el incidente y esa acta y ese incidente es parte de la documentación que podría, como lo han señalado, ser materia de una impugnación y entonces ser el Tribunal, como lo ha determinado Horacio, quien determinará la validez o no del sufragio. Es decir, no es el grupo de trabajo, el grupo de trabajo sólo lleva a cabo el recuento de votos.

Y si hay duda sobre el valor de un sufragio separa ese sufragio, genera el incidente, relata el incidente y emite la documentación correspondiente para que si hubiera un motivo de impugnación que diera lugar a algún juicio de inconformidad

ante el Tribunal, éste elemento es para que se pueda determinar por el Tribunal el valor o no del sufragio.

Pero quiero insistir en que la sentencia de la Sala no está modificando los lineamientos y en los lineamientos hay un procedimiento expreso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ: Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, le ruego una disculpa porque hace varias intervenciones que está presente, ya no está presente el señor Loman. Lo esperamos a que regrese.

Por favor, el Partido Humanista. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ: Gracias, Presidente.

En el caso del Partido Humanista, estamos de acuerdo con las dos intervenciones que me antecedieron en el uso de la voz, sin embargo, por supuesto, mostraría la preocupación y me sumaré a la propuesta de Acción Nacional de revisar la posibilidad de emitir una circular para que estas claridades con las que dio los puntuales elementos el Consejero Mandujano, me parece que es muy importante en el momento que se esté realizando el recuento, si es que es el caso, o el nuevo escrutinio que se realizara en las mesas.

Me parece que los funcionarios de los consejos distritales o municipales, auxiliados de la gente que está a su cargo y, por supuesto, acompañados de los consejeros y de los representantes de los partidos políticos, se tendrá mucha claridad para evitar justo estas confusiones de cambiar el sentido de los votos, simplemente garantizando que es un elemento más para las posibles impugnaciones a futuro. Pero sí es importante que se tenga claro con una circular.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este órgano, daré cuenta de la presencia de Carlos Loman Delgado, que se incorporó a estos trabajos a las 18:55 horas.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

En primera ronda quisiera intervenir para señalar que, como bien dice el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y del PT, la documentación no es del conocimiento de todos nosotros en su totalidad, porque fue apenas notificado por la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día de hoy a las 14:18 horas. Por lo que instruyó al señor Secretario que me haga favor de distribuir una copia simple de esta resolución, que fue como nos llegó, para que sea del conocimiento de todos, sin omitir destacar que lo que resuelve la Sala en este juicio de revisión constitucional es único, me permito leerlo:

"Se confirma en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo IEEM/CG/138/2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015", por lo que, de acuerdo con lo que dice también el Consejero Mandujano, lo que hace la Sala es confirmar los lineamientos que ya tenemos, que fueron discutidos, aprobados y que tienen los procedimientos específicos para realizar justo eso, el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y municipal.

Una vez que el documento sea del conocimiento de todos ustedes, eventualmente será importante precisar, incluso particularmente aquellas juntas o consejos municipales y distritales que tengan la necesidad de hacer recuento de votos.

Esto lo vamos a saber el lunes a las primeras horas de la mañana y será mucho más fácil dar precisiones expresas a quien las va a necesitar, que circular hoy o mañana un documento que puede causar incluso confusión al resto de los consejos que no van a tener esta necesidad.

Esa es la propuesta de su servidor, la instrucción para el Secretario, para que lo haga del conocimiento de todos nosotros.

Y pregunto a ustedes si en este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Claro, yo lo dije, por eso lo dije “de acuerdo a la teoría de juegos, a veces perdiendo gana uno”. Y aquí lo que hizo precisamente el Tribunal fue interpretar los lineamientos y por eso precisamente lo único que dijo es: “Dejo intocados los mismos”, pero clarificó varias circunstancias que específicamente esta representación hizo valer, en su momento.

Mea culpa, si usted quiere, el hecho de que no les haya yo corrido la resolución, pero también –como usted lo comenta– a nosotros nos fue notificada tres minutos antes que al Instituto y por esa virtud no lo hicimos.

Todavía para argumentar más, en la página 36, en el segundo párrafo, dice lo siguiente: “Así el hecho de que no se someta a discusión la validez o invalidez de los votos en el momento de realizar el recuento, lo mismo que el nuevo escrutinio y cómputo, sino que sólo se anote en la forma establecida para ello, dejándose constancia de las objeciones que hubiera manifestado cualquiera de los representantes ante la mesa de recuento en el acta circunstanciada correspondiente.

Es una medida de carácter instrumental que facilita el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuentan los consejos distritales y municipales, haciendo más eficiente la labor del recuento, que además de salvaguardar el imperativo legal de que los cómputos concluyan antes del domingo siguiente al de la jornada electoral, dejando en todo momento a salvo el derecho de los partidos para impugnar ante el Tribunal Electoral de la entidad el cómputo de que se trate”.

Esto también corrobora específicamente lo que se discutió y que finalmente ya lo está clarificando quien tiene las facultades para poder rehacer, que es la Sala Regional.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones... En segunda ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Por supuesto que no podemos dar cierto crédito a los comentarios que hace el señor representante de Movimiento Ciudadano; sin embargo, Consejero Presidente, instruir cualquier cosa antes de que no tengamos el contexto del contenido y las acciones que se tengan que tomar, sí sugeriríamos que se buscara el método para procesarlo de manera correcta.

Por supuesto que el tiempo ya apremia, estamos hablando ya de horas. En consecuencia, lo que proceda que sea en función, por supuesto, al tiempo, que ya lo tenemos encima; prácticamente ya estamos a unas cuantas horas de que no se gire ninguna instrucción en tanto tengamos el contexto pleno de este asunto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Así se hará, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto general, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este órgano, continuamos en asuntos generales y ha sido inscrito un segundo asunto de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, que tiene que ver con comentarios sobre el clima de tensión en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, en este asunto general el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Quiero simplemente hacer público mi agradecimiento al Presidente de este Máximo Órgano Electoral por sus amables gestiones en cuanto al tema que expuse en la reunión de trabajo con la Secretaría General de Gobierno del municipio de Santo Tomás de Los Plátanos.

Ahora, apenas que abrí el teléfono, me están ya informando de la liberación de nuestro candidato que teníamos retenido por algunos militantes del Partido Revolucionario Institucional en un domicilio particular, que por obvias razones aquí sí no lo voy a hacer público.

Allá en la reunión de trabajo por supuesto estaba el encargado de la seguridad pública del Estado.

Y digo, aprovecho para agradecer la gestión, porque se había hecho el compromiso de que inmediatamente después de la reunión se iban a hacer las gestiones para tramitar ahí su salida y no era así, entonces hasta este momento se ha cumplimentado esa petición.

Y aprovecho para también seguir exhortando a que todos los partidos políticos nos conduzcamos con paz, con respeto, con armonía en estas horas de reflexión y de víspera a la jornada electoral.

De nuestra parte, insistiremos en que estaremos dentro de los cauces legales haciendo las gestiones correspondientes ante las autoridades correspondientes, a efecto de no ser parte de la provocación ni mucho menos contestar a ninguna de ellas.

Insisto en mi agradecimiento.

Eso sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Es en el mismo tenor, lo hemos señalado, nos da gusto que hoy nos ilustraron sobre el operativo que las autoridades estatales, federales y municipales, coordinadas, harán, a petición de este Instituto Electoral, para cuidar y llevar a cabo una elección, como siempre ha sido en el Estado, en paz y tranquilidad.

Me da gusto que con esa celeridad el señor Secretario de Gobierno haya tomado cartas en el asunto que comentó el compañero del PRD.

Lo mismo pasó con la candidata María Elena Prado Mercado en Santo Tomás, también fue retenida por militantes de otro partido, pero creo que tenemos que abonar en esto.

Y así como nos lo pidió el señor Secretario, que donde sintamos que hay un problema de foco, que lo hagamos saber.

Creo que Santo Tomás, viendo estos dos asuntos, pudiera crearse un conflicto en esas dos vías y sería bueno que hubiera ese cuidado, señor Presidente.

Por otro lado, agradecerle también su disposición, Presidente, para que esta reunión, y a una propuesta del compañero Horacio, de tener una gente del Secretario General de Gobierno con toda la información con usted, para que, como bien lo señalaba Horacio, cualquier situación que se presente, no hagamos algo grande que no exista o llevarnos por rumores o por la rumorología, y estar al pendiente cuando realmente suceda algo grave.

Reitero también la misma posición que mi compañero del PRD, que buscamos que este proceso salga con civilidad, con mucha votación y que al final de cuentas gane quien convenza más al electorado.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Antes que nada, reconocer que un servidor desde hace varios días venía promoviendo una reunión como la del día de hoy. Y para todos aquellos que no le tenían confianza a esta reunión, ahora vemos resultados.

Pero no me dirijo a aquellos que no tenían confianza, sino me dirijo a aquellos que les dan miedo las reuniones, que les da miedo el diálogo.

Hoy estoy convencido que el diálogo resuelve todos los conflictos y la invitación es que mañana, en el transcurso de los recesos, vivamos en un diálogo permanente.

Ya nos dio el primer paso el Gobierno del Estado generando un vínculo entre el Instituto y el Gobierno del Estado, no sólo como bien apunta Eduardo Bernal, para disolver todas aquellas rumorologías y mitos urbanos que vienen de la mano de un proceso electoral, “que ya se incendió no sé dónde, que ya secuestraron a no sé quién, que ya fulanito está en una barranca muerto y resulta que está muerto de la risa pero en la plaza principal festejando su triunfo”.

Esto nos va a permitir resolver esto, nos va a permitir que 40 mil almas estén vigilando e informando, y también, caso de una urgencia, que esas 40 mil almas estén actuando en caso de necesidad.

Esto nos da como resultado el poder garantizar que el actuar, el dialogar, nos resuelve muchos problemas que veníamos forzando por desconocimiento en el trayecto de la semana próxima pasada y parte de ésta.

Invitar a que cada caso que sintamos de suyo necesario o urgente, tengamos reuniones permanentes de diálogo. Y no le quiera ver todo mundo a cada reunión de diálogo, como le llamábamos antes –que no sé por qué causa tanto escozor el tema– mesas políticas, las hagamos como una práctica cotidiana que dé resultados.

En otro orden de ideas, me desvió tantito del tema para darle la bienvenida a mi paisano Carlos Cuauhtémoc, bienvenido. Para que vean que Naucalpan siempre está presente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Muchas gracias. Con su venia, Consejero Presidente.

Por supuesto que saludamos la reunión de trabajo que se tuvo el día de hoy con el señor Secretario General de Gobierno, producto de diversos debates, pero quizá el más importante el que se dio el día de ayer en torno a diversos eventos que han venido generando zozobra y un mal clima al actual proceso electoral.

En esta parte mucho tiene que ver el exhorto que por conducto de su presidente, del Licenciado Pedro Zamudio, a efecto de que se pudiera lograr esta reunión de trabajo.

Y por supuesto que rescatamos el buen clima y la buena disposición y la apertura que mostro el señor Secretario General de Gobierno. Y a partir de ahí, esperamos que todos los asuntos que haya que ventilar y que en nuestra opinión y del contexto de las circunstancias materiales estén vinculados estrictamente al proceso electoral, tengan una salida adecuada haciendo pleno uso de la ley, del orden y del respeto que todos los actores debemos de guardar en el actual proceso.

Por ello, le vamos a pedir a las autoridades que correspondan que sin buscar un tinte político de fondo se logre dar una salida correcta a la detención de nuestro compañero Jorge Maya Alvirde, director de Seguridad Pública del Municipio de Calimaya, que fue detenido por un grupo de militantes de otro partido político; fue retenido su vehículo en el que viajaba y fue conducido de manera ilegal a la Fiscalía de Servidores Públicos.

Esperamos que no tenga ninguna connotación política de fondo, aunque ya los señalamientos los daríamos a conocer; finalmente no sería necesario si apelamos a la buena voluntad de lo que hoy se dialogó con el señor Secretario General de Gobierno.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, el siguiente punto es el número nueve y corresponde a la Declaratoria de Clausura de la Sesión.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 19:28 horas de este día sábado 6 de junio de 2015, damos por Clausurada esta Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencias, muchas gracias.

Buenas noches.

--oo0oo--

AGM